

ROSARIO, 23 JUN 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MATTARUCO, NICOLAS DANIEL, legajo N° 08-32926 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó simultáneamente las asignaturas Administración Gerencial, Administración de Recursos y Sistemas de Gestión I en el ciclo lectivo 2009, no respetando la correlatividad que existe entre las mismas.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referendum del Consejo Superior)

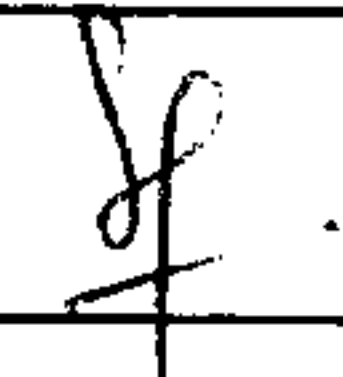
Artículo 1) Convalidar lo actuado para el alumno MATTARUCO, NICOLAS DANIEL, legajo N° 08-32926, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó simultáneamente las asignaturas Administración Gerencial, Administración de Recursos y Sistemas de Gestión I en el ciclo lectivo 2009, no respetando la correlatividad que existe entre las mismas.

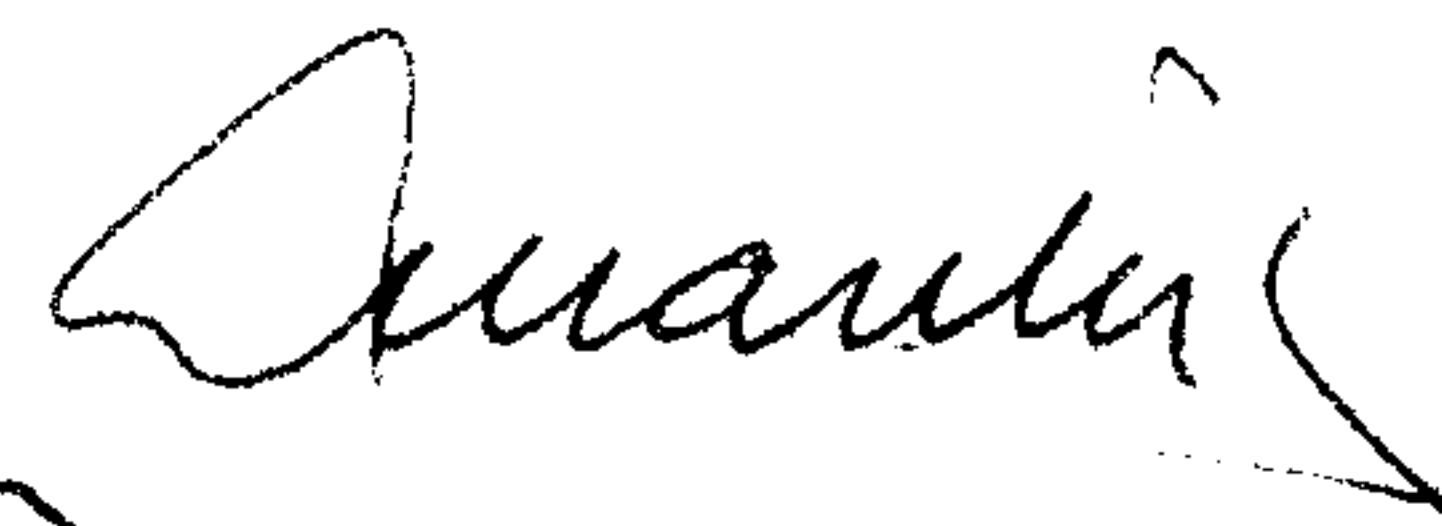
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

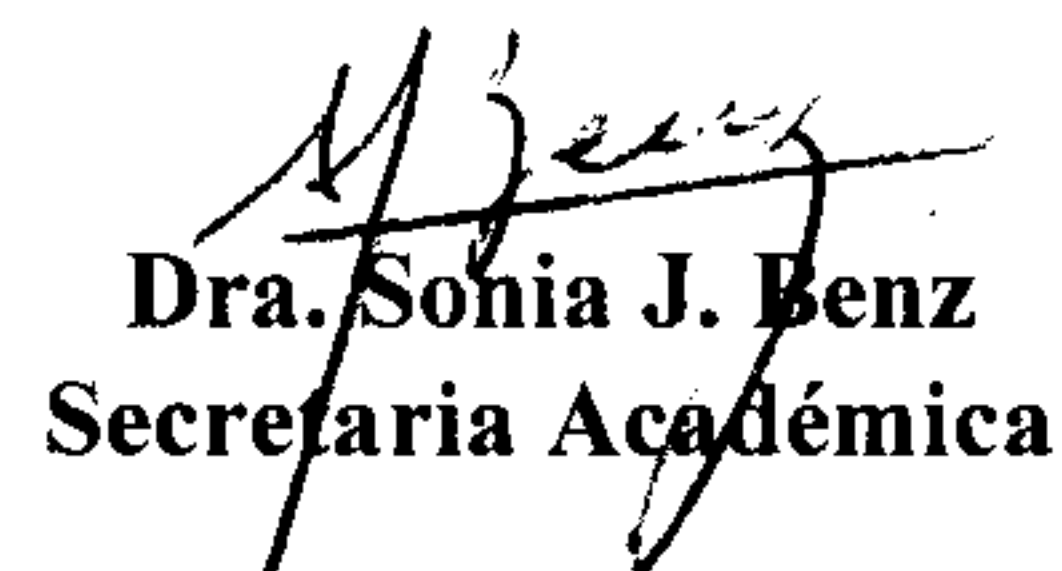
N°

383

UTN FAC. REG. ROS.




Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica